

Cuarta serie (sorteo número 2).—Han sido amortizados trescientos veintiocho títulos, cuya numeración es la siguiente:

Número de títulos	Numeración
328	247.265-247.592

Al presentarse al cobro estos títulos deberán llevar unido el cupón número 14, correspondiente al vencimiento de primero de enero de 1962.

Madrid, 19 de mayo de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de mayo de 1961 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués del Romeral a favor de don Félix de Iturriaga y Codes.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués del Romeral a favor de don Félix de Iturriaga y Codes, por fallecimiento de su madre, doña Carmen de Codes y Rodríguez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1961.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 27 de mayo de 1961 por la que se manda expedir Carta de Sucesión, por distribución, en el título de Marqués de Guadalupe a favor de doña Cristina Fernández de Villavicencio y Osorio.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien aprobar la distribución de títulos efectuada por don José María Fernández de Villavicencio y Crooke y en consecuencia, disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Guadalupe a favor de doña Cristina Fernández de Villavicencio y Osorio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1961.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 27 de mayo de 1961 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Bellet de Mianes a favor de don Nicolás Brando Sbert.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Bellet de Mianes a favor de don Nicolás Brando Sbert, por fallecimiento de su padre, don Nicolás Brando Flores.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1961.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 18 de mayo de 1961 por la que se convoca concurso para elegir tres marchas militares (sólo música) con destino a las Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Se convoca concurso para elegir tres marchas militares (sólo música) con destino a las Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra, sobre las bases siguientes:

1.º El premio que se establece para cada una de las marchas elegidas consistirá en 20.000 pesetas.

2.º Podrán concurrir todos los españoles individualmente o en colaboración.

3.º Las marchas que se presenten al concurso estarán de acuerdo con los usos corrientes para este tipo de composiciones, debiendo reunir las condiciones siguientes:

— La línea melódica deberá prestarse a que pueda adaptarse una letra y, por tanto, su tesitura no deberá exceder de los límites establecidos para las voces normales.

— Los trabajos que se presenten contendrán un amplio guión a tres o cuatro pautas, y los partecelas ajustados a la siguiente plantilla:

Un flautín, dos flautas, un oboe, un requinto, cuatro clarinetes, dos sax-altos, dos sax-tenores, un sa-baritono, dos trompas, tres trompetas, tres trombones, dos fiscornos, dos bombardinos, dos bajos, caja, bombo, platos y Banda de cornetas y tambores. La falta de los partecelas señalados descalificará el trabajo.

4.º Los concursantes enviarán cada obra bajo un solo lema al Estado Mayor Central del Ejército, 8.ª Sección, Ministerio del Ejército, Madrid, debiendo acompañar, en sobre aparte, cerrado, los nombres y apellidos del autor o autores y su dirección completa. Cada concursante podrá enviar cuantos trabajos desee, pero lo hará por separado y cada uno con un lema diferente.

5.º El plazo de admisión del trabajo quedará cerrado a partir de las veinticuatro horas del día 31 de agosto próximo.

6.º Las composiciones presentadas serán sometidas al Tribunal que para tal objeto designe el Estado Mayor Central. Su fallo será inapelable.

7.º La resolución del concurso será publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y en la Prensa nacional. Una vez resuelto serán devueltos los originales que no hayan sido premiados, siempre que sus autores lo soliciten.

8.º Las marchas premiadas pasarán a ser de plena propiedad del Ministerio del Ejército.

9.º El mero hecho de tomar parte en el concurso implicará para los concursantes la aceptación de todas las condiciones que en el presente anuncio se fijan.

10. Los premios se entregarán al autor o autores de las marchas que resulten elegidas, sin que el Estado Mayor Central intervenga en el reparto de los mismos entre los autores, caso de que haya habido colaboración.

Madrid, 18 de mayo de 1961.

BARROSO

RESOLUCION de la Junta para la clasificación y venta del material automovil de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta para la venta de varios vehículos.

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos turismos Ford-Taurus M. 12 y M. 15, Cadillac, Renault Fregate, camiones Ford, camioneta